SEREPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIUNO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE SANTIAGO DE CALI

Auto sustanciación No. 001

RADICACIÓN:	**76001-33-33-021-2021-00081-00**
ACCIONANTE:	**MERCEDES RUEDA DE HERNANDEZ Y OTROS**
ACCIONADOS:	**DISTRITO ESPECIAL SANTIAGO DE CALI Y OTROS**
MEDIO DE CONTROL:	**REPARACIÓN DIRECTA**

Santiago de Cali, 15 de enero de 2025

ASUNTO

Contando con la ultima valoración médica de la señora Mercedes Rueda de Hernandez, se le requerirá a la parte demandante para que radique ante la Junta Regional de Calificación del Valle del Cauca la historia clínica de la demandante y la documentación indicada en el Oficio No. DJ-24-893-DMOL del 16 de agosto del 2024[1].

En merito de lo expuesto, el Juzgado Veintiuno Administrativo Oral del Circuito de Cali,

DISPONE:

PRIMERO: REQUERIR a la parte demandante para que, en el término de **diez (10) días hábiles**, radique ante la Junta Regional de Calificación del Valle del Cauca la historia clínica de la demandante y la documentación indicada en el Oficio No. DJ-24-893-DMOL del 16 de agosto del 2024, la cual debe ir dirigida al correo electrónico expedientes@juntavalle.com y simultaneamente al correo del Despacho, adm21cali@cendoj.ramajudicial.gov.co, de la siguiente manera: "*indicando en el asunto: nombre y documento de identidad de la persona a calificar; en carpeta única comprimida; debidamente foliada y marcada con el nombre y el número del documento de identificación de la persona a calificar, informando el total de los folios aportados*."

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS EDUARDO CHAVES ZUÑIGA
JUEZ

[1] Carpeta No. 0071 del expediente digital.
https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/adm21cali_cendoj_ramajudicial_gov_co/Emg5z9Bs5JRFrdDOQSHNrVoBfFEuDO4D5DIY10-Wko3wXQ?e=38Y53O

ADO